

RESOLUCIÓN N° 068-2021-2022-OM-CR

Lima, 18 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1412, que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos; así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el artículo 104 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo, dispone que las entidades de la Administración Pública conformen un Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital de carácter institucional, el cual forma parte de los órganos o unidades orgánicas de Tecnologías de la Información de la entidad o de la unidad de organización especializada en seguridad de la información o similar prevista en su estructura orgánica o funcional, debiendo comunicar a la Secretaría de Gobierno Digital la conformación del referido equipo.

Que, mediante el Oficio N° 088-2022-DTI-DGA-CR el Departamento de Tecnologías de la Información propone que el Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Digital esté conformado de la siguiente forma:

- El/la jefe/a del Departamento de Tecnologías de la Información.
- El/la jefe/a del Área de Proyectos.
- El/la jefe/a del Área de Operaciones.
- El/la jefe/a del Área de Infraestructura Tecnológica.
- El/la especialista en Seguridad de la Información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso de la República:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Conformar el Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital, el mismo que se encuentra integrado por:

- El/la jefe/a del Departamento de Tecnologías de la Información.
- El/la jefe/a del Área de Proyectos.
- El/la jefe/a del Área de Operaciones.
- El/la jefe/a del Área de Infraestructura Tecnológica.
- El/la especialista en Seguridad de la Información



Congreso de la República
Oficialía Mayor



Artículo Segundo.- Comunicar a la Secretaría de Gobierno Digital la conformación del Equipo de Respuestas ante Incidentes de Seguridad Digital.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Handwritten signature of Hugo Rovira Zagal in blue ink.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

